

## LA ATT INICIA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE TIGO



La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, ante los constantes reclamos realizados por los usuarios respecto a la deficiente prestación de los servicios que brinda TELECEL S.A. (TIGO), en el marco de sus facultades ha iniciado diferentes procesos de investigación en contra de este operador conforme a lo establecido en la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, el Decreto Supremo N° 27172, de 15 de septiembre de 2003, Reglamento a la ley de Procedimiento para el SIRESE y el Decreto Supremo N° 25950, de 20 de octubre de 2000, Reglamento de Sanciones y procedimientos Especiales por Infracciones al marco Jurídico Regulatorio.

En este contexto, el Director Ejecutivo de la ATT, Abog. Carlos Aliaga, solicita a los usuarios que ante una deficiente prestación de servicios o atención de parte de los operadores de telecomunicaciones, presenten la correspondiente reclamación directa ante el propio operador y en caso de que la solución o respuesta que éste brinde no sea suficiente, presenten su reclamación administrativa ante la ATT, de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 y siguientes del Reglamento a la ley de Procedimiento para el SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172, de 15 de septiembre de 2003.

De igual manera se pone en conocimiento de la población que la ATT a través de sus diferentes plataformas, a la fecha registró un total de tres mil setecientos diecisiete (3.717) reclamos en contra de los diferentes operadores de telecomunicaciones, de los cuales tres mil seiscientos noventa y ocho (3.698) han sido solucionados.

La Paz, 08 de septiembre de 2020